



Sistema de comunicación de baja de la prestación de los trabajadores por ERTE que se van incorporando a la actividad

El plan de desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19, general un gran número de dudas, habiendo abordado alguna de ellas en otras circulares, pero también gestiones problemas de gestión, siendo uno de los más inminentes la comunicación de la baja de la prestación de los trabajadores afectados por ERTE.

Algunas de las dudas más habituales son:

- I. **¿QUIÉN COMUNICA LA BAJA DE LA PRESTACIÓN?**
- II. **¿CÓMO SE PRESENTA EL FORMULARIO DE BAJAS?**
- III. **¿QUÉ DEBE INCLUIRSE EN EL FORMULARIO DE BAJAS?**
- IV. **¿QUÉ TRABAJADORES DEBO INCLUIR EN EL ENVÍO?**
- V. **¿CUÁNDO TENGO QUE PRESENTARLO?**
- VI. **¿DE QUÉ FORMA ENVÍO EL FORMULARIO?**

Para abordar estas cuestiones, el Ministerio de Trabajo, a través del SEPE, ha publicado una guía con accesos a los formularios para la comunicación de la baja en prestación de desempleo.

En el presente enlace accederá a la Guía: <https://www.escura.com/wp-content/uploads/2020/05/GUIA-BAJAS-ERTE.pdf>

